



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSCRIPCIONES

Se gratifican: 3 pías. por línea
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. 600 pías.
Centros oficiales. 500 >

Año 1976

Martes 25 de mayo

Número 119

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Compañía de Jesús, Provincia de Castilla, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arijia, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido, e inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

«Finca sita en Burgos. Un jardín en las traseras o espalda de la casa número 32 de la calle de la Concepción de esta ciudad, cuyo jardín no limita con calle alguna, ni tiene número, existiendo en él varios árboles frutales; sus líneas son: una de cinco metros lindante con patios de luces de la misma casa que está situada al sur o frente por donde tiene la entrada; por su extremo por el lado del oeste, parte otra de dieciocho metros y 60 cm., lindantes con otros patios de casas pertinentes a don Antonio Martínez y don Domingo García Poveda; cuya línea está situada al oeste; desde su extremo en ángulo recto parte otra de un metro y 60 cms. situada al sur, lindante con patio de la casa de don Antonio Martínez; desde su extremo vuelve en ángulo recto, otra de 25 metros y 55 centímetros, situada al oeste o izquierda entrando y lindante con patios de casas de la viuda e hijos de Abajo, de don Juan Martínez y de don Isidro Hernández, en cuyo extremo toca con la fachada de costado del conven-

to de La Merced, antes del Hospital Militar; con la cual fachada linda en 21 metros y 20 cms., cuya línea está situada al norte, en dicho extremo y con dirección perpendicular a la fachada de la casa que se deslinda, vuelve otra línea de 7 metros y 10 cms., que linda con jardín de la casa número 11, cuya línea queda situada al este, desde el extremo de la anterior vuelve un ángulo recto y en línea de 15 metros y 30 cms. otra paralela a la fachada principal que es su espalda, lindante con jardín de la casa núm. 7, y por último, desde este extremo hasta unirse con el patio de luces de la casa, parte otra línea de 18 metros 60 cm., situado al este o derecha entrando y lindando con jardín de la casa núm. 7. El perímetro de este jardín consta de nueve lados y forma figura irregular, comprendiendo una superficie de 426 metros y 58 dm.².

Que los actuales propietarios de las fincas colindantes, son: Lindero norte, edificio actual de la Policía Municipal de Burgos, calle de la Merced, y Comunidades de Proprietarios de las casas número 14, 16 y 18 de dicha calle. Linderos sur y este, edificios de la demandante. Lindero oeste, Comunidades de Proprietarios o propietarios de las casas números 32 y 34 de la calle de la Concepción.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se cita por medio de la presente a la Comunidad de Proprietarios o Proprietarios de la casa número 32 de la calle de la Concepción (número 5 antiguo), como colindantes y como titulares además de una servidumbre de luces y vistas de que disfruta sobre la finca a inscribir, para que comparezcan an-

te este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).
2574.—1.419,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 18/76, por robos, contra José Salguero Jiménez, ha acordado se haga saber a los que resulten propietarios de tres mantas que fueron sustraídas, dos en un coche y otra en otro, que se hallaban aparcados en esta ciudad, ignorándose en qué calles, hechos ocurridos en la noche del 10 al 11 de julio pasado, que la Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 18 del actual, aprobó el de este Juzgado, declarando la rebeldía del procesado arriba indicado, suspendiendo el curso de las actuaciones y su archivo, hasta tanto dicho procesado se presente o sea habido, y reservando a los perjudicados, cuyos nombres se desconocen, las acciones civiles que pudieran corresponderles y que podrán ejercitar en la vía adecuada.

Y para que sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 mayo de 1976.—El Secretario, (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaje BURGOS-MALZAGA.

Tramo I

Términos municipales: Briviesca, Quintanavides, Prádanos de Bureba.

Practicada la información pública previa a la aprobación del Proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de Agosto de 1877; aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 7-5-76 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Burgos-Malzaga por el Decreto 1736/1974 de 30 de Mayo en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1214/1967; y adjudicados en régimen de concesión a la entidad «Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A.» por el citado Decreto 1736/1974; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el Trazado de la Autopista, se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, por plazo de 15 días y hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56-2 de su Reglamento.

La Sociedad Concesionaria «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º c) del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo.

Burgos, 19 de Mayo de 1976
EL INGENIERO JEFE,

MUNICIPAL DE PRADANOS DE BUREBA

EL INGENIERO JEFES
REPARTO DE PRADANOS DE BUREBA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parcela					Día	Mes	Hora
25.008	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, consorciado con ICONA.	Finca matriz, Hnos. Arce Hernández y otro, Adela Soto Saez; Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Ladera	1,8280	7	6	17,15
25.011-2	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Finca matriz y Ayuntamiento, Erial, Ferrocarril; Hnos. Arce Hernáez, Gregorio Hernáez López.	Erial	1,3750	7	6	17,15
25.012	2	174	Florentino Estefanía Serrano. Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba; Finca matriz; Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos.	Labor secano 1.ª	0,9900	7	6	17,15
25.014	2	172	Pilar Arce Sagredo. — Castil de Peones.	Emilio Santos Ruano; Cauce del Molino, Emilio Santos Ruano, Ayuntamiento de Prádanos.	Labor secano 1.ª	0,1731	7	6	17,15
25.015	2	173	Emilio Santos Ruano. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba; Pilar Arce Sagredo Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 1.ª	0,1805	7	6	17,15
25.017	2	189	Manuel, Lorenzo y Angel Ruiz Barriocanal. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba; Cauce del Molino, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 1.ª	0,1380	7	6	17,15
25.018	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Hnos. Arce Hernáez; Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Hnos. Arce Hernáez, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Arboles Ribera	0,1730	7	6	17,15
25.019	2	134	Marcelino, Máximo, Melchor, Juana, Concepción y Milagros Arce Hernáez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba; Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 3.ª	0,8110	7	6	17,15
25.028	2	171	Gregorio García Estefanía. — Amaniel, 11, Madrid.	Cauce del Molino, Finca matriz, Cauce del Molino, Cauce del Molino.	Labor secano 1.ª	0,1000	7	6	17,00
25.030	2	135	Luz Ferniño López. — Sotojove, 15, Salas (Oviedo).	Ayuntamiento de Prádanos, Finca matriz, Adela Soto Saez; Hnos. Arce Hernáez.	Labor secano 1.ª	0,1542	7	6	17,00
25.033	2	31	Vda. Ignacio Carasa. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0130	7	6	17,00
25.035	2	228-2	Florentino Estefanía Serrano. Prádanos de Bureba.	Finca matriz; Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos.	Labor secano 2.ª	0,0260	7	6	17,00
25.038	2	161	Vda. Segismundo Ruiz. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz; Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos.	Labor secano 2.ª	0,1800	7	6	17,00
25.041	2	29	Gonzalo Barriocanal. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz; Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos, Ayuntamiento de Prádanos.	Labor secano 2.ª	0,0450	7	6	17,00
25.043	2	141	José Díez Monasterio. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos, Finca matriz, Narciso González Díaz Cayo Vesga Gómez.	Labor secano 1.ª	0,2050	7	6	17,15
25.044	2	140	Cayo Vesga Gómez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos; Finca matriz, José Díez Monasterio, Camino.	Labor secano 1.ª	0,3250	7	6	17,15

TERMINO MUNICIPAL DE PRADANOS DE BUREBA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
25.046	2	139	Ismael Gil Barriocanal. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Camino, Ricardo Hernando Ruiz.	Labor secano 1.ª	0,3310	7	6	17,15
25.047	2	138	Ricardo Hernando Ruiz de Temiño. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Ismael Gil Barriocanal, Hros. Manuel Carasa Monasterio.	Labor secano 1.ª	0,2610	7	6	17,15
25.048	2	137	Hrds. Manuel Carasa Monasterio. — Virgen de Lourdes, 18, Madrid.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Ricardo Hernando Ruiz, Adela Soto Saez.	Labor secoño 1.ª	0,2850	7	6	17,15
25.049	2	136	Adela Soto Sáez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Hros. de Manuel Carasa Monasterio, Luz Temiño López.	Labor secano 1.ª	0,2500	7	6	17,15
25.051	2	142	Narciso González Díez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, José María Monasterio de Mateo, José Díez Monasterio.	Labor secano 1.ª	0,1400	7	6	17,15
25.052	—	—	Adela Soto Sáez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2.ª	0,1180	7	6	17,15
25.054	2	95	Julio López Ortiz. — Avda. Zaragoza, 3. Alagón (Zaragoza).	Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Florentino Estefanía Serrano, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2.ª	0,2670	7	6	17,15
25.055	—	—	Emilio Santos Ruano. — Prádanos de Bureba.	Julio López Ortiz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Julio López Ortiz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Huerta	0,0435	7	6	17,15
25.056	2	94	Florentino Estefanía Serrano. Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Camino, Julio López Ortiz.	Labor secano 2.ª	0,4720	7	6	17,15
25.058	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Rafael López González, Rafael López González, Rafael López González, Camino.	Labor secano 2.ª	0,0280	7	6	17,15
25.060-1	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Camino, Camino.	Prado secano	0,2760	7	6	17,15
25.060-2	—	—	Angel Ruiz Barriocanal. — Zabaleta, 1. Madrid.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Camino, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Prado secano	0,0600	7	6	17,15
25.061	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Camino, Angel Ruiz Barriocanal.	Prado secano	0,0450	7	6	17,15
25.072	2	143	José María Monasterio de Mateo. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Narciso González Díez.	Labor secano 1.ª	0,9380	7	6	17,15
25.078	1	3	Rafael López González. —	Finca matriz, Camino, Gloria Barriocanal, Camino.	Labor secano 1.ª	0,3630	7	6	17,15
25.080	1	5	Emilio Santos Ruano. — Prádanos de Bureba.	Camino, Finca matriz y Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Camino.					

25.078	1	3	Rafael López González. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Camino, Gloria Barriocanal, Camino.	Labor secano 1. ^a	0,5620	7	6	17,15
25.080	1	5	Emilio Santos Ruano. — Prádanos de Bureba.	Camino, Finca matriz y Ayuntamiento, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Camino.	Labor secano 1. ^a	0,0786	7	6	17,15
25.082	1	23	Gloria Barriocanal. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Camino, José María Monasterio de Mateo, Rafael López González.	Labor secano 1. ^a	0,6360	7	6	17,15
25.084-1	—	—	Gloria Barriocanal. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Camino, José María Monasterio de Mateo, Gloria Barriocanal.	Labor secano 1. ^a	0,6360	7	6	17,15
25.084-2	1	28	José María Monasterio de Mateo. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Gloria Barriocanal, Camino, Gloria Barriocanal.	Labor secano 2. ^a	1,1120	7	6	17,15
25.088	1	6	Eugenio Arnáez Arnáez. — Menorca, 32. Madrid.	Camino, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Emilio Santos Ruano.	Pastizal	1,3660	7	6	17,15
25.089	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Juan Peñalva García, Eugenio Arnáez Arnáez.	Ladera	0,0310	7	6	17,15
25.089-1	—	—	Eugenio Arnáez Arnáez. — Menorca, 32. Madrid.	Eugenio Arnáez Arnáez, Eugenio Arnáez Arnáez, Finca matriz, Eugenio Arnáez Arnáez.	Labor secano 2. ^a	0,6630	7	6	17,15
25.098-1	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Camino, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz.	Labor secano 3. ^a	0,0920	7	6	17,15
25.098-2	—	—	Luz Temiño López. — Satorjove, 15. Salas (Oviedo).	Valladar, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Florentino Estefanía Serrano, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 3. ^a	0,0900	7	6	17,15
25.098-3	—	—	Florentino Estefanía Serrano. Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Valladar, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Luz Temiño López.	Labor secano 3. ^a	0,1140	7	6	17,15
25.098-4	—	—	Florentino Estefanía Serrano. Prádanos de Bureba.	Valladar, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Hnos. Barriocanal Ruiz, Luz Temiño López.	Labor secano 3. ^a	0,1240	7	6	17,15
25.098-5	1	126-2	José Luis Monasterio. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Posé María Monasterio de Mateo, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 1. ^a	0,3770	7	6	17,15
25.111	1	10	José María Monasterio de Mateo. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2. ^a	0,1990	7	6	17,15
25.113	—	—	Hnos. Barriocanal Ruiz. — Colón, 21. Miranda de Ebro.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz.	Labor secano 2. ^a	0,0530	7	6	17,15
25.114	—	—	Hnos. Barriocanal Ruiz. — Colón, 21. Miranad de Ebro.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Hnos. Barriocanal Ruiz.	Labor secano 2. ^a	0,1790	7	6	17,15
25.115	—	—	Hnos. Barriocanal Ruiz. — Colón, 21. Miranda de Ebro.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Florentino, Estefanía Serrano, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Monte bajo	0,2290	7	6	17,15
25.098-6	1	126-1	José María Monasterio de Mateo.	Término M. de Briviesca, José Díez Monasterio, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz.	Labor secano 2. ^a	3,8680	7	6	17,15
25.099	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, consorciado con ICONA.	Finca matriz, José María Monasterio de Mateo, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, José María Monasterio de Mateo.	Labor secano 3. ^a	0,1100	7	6	17,15
25.099-1	—	—	Vda. Faustino Salas Cilumbrales. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.					

TERMINO MUNICIPAL DE PRADANOS DE BUREBA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
25.101	1	9	Juan Peñalva García. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,3450	7	6	17,15
25.118	1	14	José María Monasterio de Mateo. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Finca matriz, José María Monasterio de Mateo.	Labor secano 1.ª	0,1700	7	6	17,15
25.120	1	132	Hros. Mariano Ruiz. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0120	7	6	17,15
25.121	1	129	Florentino Estefanía. — Prádanos de Bureba.	Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2.ª	0,1800	7	6	17,15
25.124	—	—	Hros. Mariano Ruiz Díez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2.ª	0,2690	7	6	17,15
25.135	—	—	Narciso González Díez. — Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, T. M. de Briviesca, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 2.ª	0,1874	7	6	17,15
25.141	—	—	Carmen Martínez Santolalla. Prádanos de Bureba.	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, Finca matriz, Finca matriz, Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.	Labor secano 3.ª	0,0612	7	6	17,00

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAVIDES

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
22.204	—	—	Pablo Sáiz Pérez. — Quintanavides.	Finca matriz, Finca matriz, Finca matriz, Isabel, Genova Quintana.	Labor secano 1.ª	0,4076	7	6	18,00
22.208	15	39	Martín Escudero. — Quintanavides.	Hros. Roberto Pérez, Camino, Finca matriz, Camino.	Cer. Sec. 1.ª	0,0170	7	6	18,00

TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
26.001	18	1.031	José del Campo Martínez. — Calle Santa María Beata.	Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz, Río Oca, T. M.	Labor secano 1.ª	0,7160	7	6	13,45
26.002-1	12	—	Félix del Campo Sáez. — Los Baños.	Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca.					

26.002-1	12	—	Félix del Campo Sáez. — Los Molinos - Casablanca. Briviesca.	Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz, Río Oca, T. M. Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca.	Erial	6,1030	7	6	13,45
26.002-2	—	—	Ayuntamiento de Briviesca. Consorciado con ICONA.	José Monasterio Monasterio, Río Oca, Río Oca, Ayuntamiento de Briviesca.	Labor secano 1.ª	0,0425	7	6	13,45
26.004	18	1,030	Hros. Toribio Monasterio Martínez. — Prádanos de Bureba (Burgos).	Río Oca, Finca matriz, Pedro López Quintana, Río Oca.	Labor secano 1.ª	0,1670	7	6	13,45
26.005	18	1,028	Pedro López Quintana. — Prádanos de Bureba (Burgos).	Río Oca, Florencio Gómez Murga, Finca matriz, Río Oca.	Labor secano 3.ª	1,3350	7	6	13,45
26.007	—	—	José Monasterio Monasterio. Prádanos de Bureba (Burgos).	Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 3.ª	0,3190	7	6	13,45
26.008	12	1,558	José Monasterio de Mateo. Prádanos de Bureba (Burgos).	José Monasterio, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 3.ª	0,8200	7	6	13,45
26.010	—	—	José Monasterio Monasterio. Prádanos de Bureba (Burgos).	Pedro López Quintana, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,3300	7	6	11,00
26.011-1	18	1,562	Félix del Campo Sáez. — Los Molinos. Casablanca. Briviesca.	Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca.	Erial	0,4105	7	6	13,45
26.011-2	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Ayuntamiento de Briviesca, Félix del Campo Sáez, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca.	Labor secano 1.ª	0,6240	7	6	13,45
26.012	18	1,029	Pedro Rasines Osua. — Calle San Roque núm. 63. Briviesca (Burgos).	Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Río Oca, Ayuntamiento de Briviesca.	Chopera	0,9560	7	6	11,00
26.016	12	—	Eliseo Sáez Monasterio. — Baldazo.	Eliseo Sáez Monasterio, Eliseo Sáez Monasterio, Finca matriz, Finca matriz.	Erial	0,0090	7	6	11,15
26.017	—	—	Eliseo Sáez Monasterio. — Baldazo.	Jaime y Tomás Gómez Oña, Eliseo Sáez Monasterio, Finca matriz, Finca matriz.	Erial	0,0090	7	6	11,15
26.018	—	—	Jaime y Tomás Gómez Oña. Aguilar de Bureba.	Felisa Roy del Campo, Eliseo Sáez Monasterio, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0530	7	6	11,15
26.019	—	—	Felisa Roig del Campo. — C/. Concepción Arenal, 10, 2.º derecha. Miranda de Ebro.	Manuel Monasterio Carcedo, Jaime y Tomás Gómez Oña, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0280	7	6	11,15
26.021	—	—	Ayuntamiento de Briviesca.	Hros. Iñigo González, Finca matriz, Luis Abajas, Hros. Iñigo González.	Erial	0,1640	7	6	11,15
26.022	12	—	Hros. Iñigo González.	Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,1540	7	6	11,45
26.024	12	1,562	Manuel Monasterio Carcedo. C/. Sta. María Bajera, 31, 2.º. — Briviesca.	Carretera de Baldazo, Arroyo Baldazo, Ayuntamiento de Briviesca, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,3670	7	6	11,45
26.026	12	1,561	Manuel Monasterio Carcedo. C/. Sta. María Bajera, 31, 2.º. — Briviesca (Burgos).	Arroyo Baldazo, Elisa Roig del Campo, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,4080	7	6	11,45
26.027	12	1,572	Eliseo Sáez Monasterio. — Baldazo (Burgos).	Finca matriz, Eliseo Sáez Monasterio, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0420	7	6	11,15
26.028	12	1,559	Pedro López Quintana. — Prádanos de Bureba.	Pedro López Quintana, José Monasterio Monasterio, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 3.ª	0,2850	7	6	13,45

(CONTINUARA)

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que: D. Emeterio Dobarco Bernal, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Burgos, paraje «Las Pastizas», de 29.388 metros cúbicos. Tiene su acceso por un camino que parte de la margen derecha de la carretera Burgos-Valladolid, a la altura de la fábrica Bakimet. Linda al norte, con terrenos de Electra de Burgos; sur, con el nuevo mercado de ganado; este, con camino «Las Pastizas» y oeste, Sr. Vallejo.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 14 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2.577.—417,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que, a virtud de la presente se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento en el plazo de quince días, de no comparecer dentro de este plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Elicio Galaz Pereda, hijo de Bernabé y Saturnina, nacido en Torme, el 29-8-56.

Eusebio Fuentes Moreno, hijo, hijo de Andrés y de Carmen, nacido en Villarcayo, el 9-5-56.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 18 de mayo de 1976. El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce del mes en curso, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento extraordinario de 20.000 metros cúbicos de grava del Monte «Dehesa o Bercolar», número 245 del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintana- rraya

La Corporación municipal que presido, con el quórum legal señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha adoptado acuerdo de incorporación voluntaria de este municipio al de Huerta de Rey, asimismo ha aprobado con el mismo requisito las bases redactadas por la Comisión designada a este fin, quedando establecido en las mismas, que el actual núcleo de población se constituirá en Entidad Local Menor diferenciada de su misma denominación, con la competencia que establece el artículo 107 de la Ley de Régimen Local, para el cumplimiento de sus fines y obligaciones, para lo cual se instruye el oportuno expediente acumulado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, se hace público para que cuantos lo deseen puedan presentar las reclamaciones oportunas durante 30 días, contados a partir del siguien-

te al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Quintanarraya, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, Santiago Ovejero.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobada por este Ayuntamiento, la correspondiente ordenanza fiscal para el cobro de derechos o tasas por el suministro de agua potable a domicilio, conforme a la tarifa comprendida en aquella, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinada en Secretaría y formular contra la misma, cuantas reclamaciones estimen pertinentes en derecho, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y demás normas concernientes.

San Mamés de Burgos, mayo de 1976.—El Alcalde, Dionisio Alvarez

Ayuntamiento de Quintana- de la Sierra

Formado que ha sido el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1976, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Quintana de la Sierra, a 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Belorado

A fin de completar el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 107, de fecha 11 de mayo de 1976, sobre la celebración de la subasta para enajenar 1.610 robles del monte de estos propios, titulado Montemayor, número BU-3.341; se fija para la apertura de pliegos las doce horas del día 5 de junio de 1976.

Belorado, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

2.582.—189,00